

LA CNMV APRUEBA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES DE COLONIAL POR 1.429 MILLONES DE EUROS

- **La emisión incluye el derecho de suscripción preferente para todos los accionistas de Colonial, que podrán ejercer hasta el próximo 20 de diciembre**
- **Con esta operación culmina con éxito el plan de acción diseñado por el nuevo Consejo de Administración, enfocado a reforzar la solvencia patrimonial de Colonial y estabilizar financiera y operativamente a la Compañía**

Barcelona, 4 de diciembre de 2008. - La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha aprobado el folleto de la emisión de obligaciones convertibles que por un importe de 1.429 millones de euros llevará a cabo Inmobiliaria Colonial en el transcurso del presente mes de diciembre.

La emisión, que fue aprobada por la Junta de Accionistas de Colonial el pasado 21 de noviembre, constituye una parte esencial del acuerdo de reestructuración de la deuda financiera alcanzada por la Compañía el pasado mes de septiembre.

En virtud de este acuerdo, los Bancos Coordinadores del préstamo sindicado (Goldman Sachs, Eurohypo, Calyon y Royal Bank of Scotland) y Banco Popular y La Caixa se han comprometido a suscribir aquellas obligaciones que no fueran adquiridas por los accionistas en el transcurso del período de suscripción preferente hasta un importe máximo aproximado de 1.300 millones de euros, cifra que representa más del 90 por ciento del importe total de la emisión.

La emisión incluye el derecho de suscripción preferente para todos los accionistas de Colonial, que podrán ejercer hasta el próximo 20 de diciembre. Los accionistas podrán suscribir una obligación, de 100 euros de valor nominal, por cada 117 acciones que posean.

El titular de las obligaciones, cuyo vencimiento se ha fijado para el 14 de marzo de 2014, podrá convertirlas en acciones en tres períodos de conversión. El primer período se inicia a los seis meses de la fecha de emisión de las obligaciones, que está prevista a finales del presente mes de diciembre, y finaliza en el tercer aniversario de la fecha de la emisión. Dentro de este período, los obligacionistas podrán ejercitar su derecho de conversión durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

El segundo y tercer período de conversión coinciden respectivamente con el cuarto y quinto aniversario de la fecha de emisión.

Colonial

Las obligaciones devengarán un tipo de interés equivalente al Euribor a 12 meses más un 4% anual. Este tipo de interés será capitalizado e incrementará el valor nominal de la obligación.

Las obligaciones serán convertibles en acciones nuevas de Colonial a un tipo fijo de 0,25 euros por acción. La conversión será obligatoria en acciones de Colonial al vencimiento de la emisión.

Con esta operación culmina con éxito el plan de acción diseñado por el nuevo Consejo de Administración, enfocado a reforzar la solvencia patrimonial de Colonial y estabilizar financiera y operativamente a la Compañía.

En este sentido, y gracias a la emisión de las obligaciones convertibles, la estructura de capital de Colonial, que a finales del tercer trimestre de 2008 registraba una deuda financiera neta de 8.975 millones de euros con unos fondos propios de 1.151 millones, se refuerza sustancialmente, al disminuir la deuda el 16% hasta 7.546 millones de euros, y aumentar los fondos propios el 124%, hasta los 2.580 millones. El impacto positivo de la operación sobre las necesidades de tesorería será también muy importante, con un ahorro estimado de 120 millones de euros anuales.

Gracias a esta emisión, que cuenta con el respaldo de los principales accionistas y acreedores de la Compañía, Colonial se posiciona favorablemente para avanzar en el desarrollo de una nueva etapa desde la base de una gestión rigurosa, transparente y adaptada a la realidad de los mercados.